

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 1 de 30

**Oficio No CMF-2020-CMA- 1693**

Floridablanca, 14 de Abril de 2020

Ingeniero:

**OSCAR JAVIER VANEGAS CARVAJAL**

Curador Urbano Uno de Floridablanca

Carrera 26 No. 30- 70 Piso 2- Cañaveral

E. S. D.

**REF: Informe Definitivo Auditoria Regular practicada a Curaduria Urbana no. 1.**

De manera atenta y en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna No.008 del 4 de Enero de 2019 Plan General de Auditoria, comunico los resultados definitivos de la Auditoría Regular practicada a la gestión del **Curador Urbano No. 1** para las vigencias 2017 y 2018.

Tenga en cuenta que el presente documento ostenta un análisis integral y detallado de las diferentes áreas de la entidad, y tiene como propósitos tanto la evaluación del cumplimiento misional, como el examen de la gestión de los recursos públicos que administra la entidad.

### **CONNOTACIÓN DE LOS HALLAZGOS**

Los Hallazgos encontrados en Auditoria pueden contener una connotación administrativa, sancionatoria, fiscal, penal o disciplinaria según sea el caso, sin embargo en lo que respecta a estas dos últimas, su estudio concernirá a las autoridades correspondientes, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Código de Procedimiento Penal y Código Único Disciplinario.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Auditado deberá diseñar y presentar un plan de mejoramiento dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes al recibo del presente Informe, en el cual se desarrollen soluciones a las debilidades comunicadas durante el proceso auditor. Dicho plan deberá contener tanto las acciones correctivas, preventivas o de mejora,<sup>1</sup> como indicadores de cumplimiento, cronograma para su implementación y los respectivos responsables de su consecución.

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA**  
Contralor (E) Municipal de Floridablanca

Anexo: Disco compacto que contiene el Informe Definitivo de Auditoria Regular a la Curaduría Urbana No. 1

<sup>1</sup> Cada hallazgo debe contener los ítems referidos

 <p><b>Contraloría Municipal de Floridablanca</b> Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 2 de 30

## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

### INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA A LA CURADURIA URBANA No. 1

#### MODALIDAD REGULAR

**SUJETO VIGILADO: CURADURIA URBANA DE FLORIDABLANCA No. 1**

**Contralor Municipal:**

**OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA**  
Contralor (E) Municipal de Floridablanca

**Equipo Auditor:**

**EDGAR MAURICIO LEON OVIEDO**  
Jefe Unidad de Control Financiero

**ENNA DINORA ARIZA SANABRIA**  
Jefe Oficina de Gestión y Resultados

**LENAR YECID SEPULVEDA DELGADO**  
Ingeniero Civil - Profesional de Apoyo

Floridablanca, Abril 14 de 2020

Carrera 8 N° 10-42 Local 1 Edificio Torre Di Bari  
Casco Antiguo Floridablanca

☎ 6199963 - 6199964 - Floridablanca Santander

🌐 [www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

📘 [contraloriaFloridablanca](#) 🐦 [ContraloriaFbla](#)

📧 [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 3 de 30

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>6</b>
<b>2.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>ALCANCE</b>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORIA.</b>	<b>10</b>
<b>5.1.</b>	<b>CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	<b>11</b>
<b>5.1.1.</b>	<b>LEGALIDAD. EXPEDICIÓN LICENCIAS</b>	<b>12</b>
<b>5.1.2.</b>	<b>EXPEDICION DE LICENCIAS 2017-2018</b>	<b>14</b>
<b>5.1.3.</b>	<b>TALENTO HUMANO Y CONTRATACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>5.1.4.</b>	<b>GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>5.1.5.</b>	<b>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>	<b>18</b>
<b>5.1.6.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>19</b>
<b>6.</b>	<b>CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017 Y 2018</b>	<b>24</b>
<b>6.1.</b>	<b>GESTION FINANCIERA</b>	<b>25</b>
<b>7.</b>	<b>VALORACION DE REPLICA</b>	<b>27</b>
<b>8.</b>	<b>RELACION DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA</b>	<b>27</b>
<b>8.1.</b>	<b>HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>27</b>
<b>8.2.</b>	<b>HALLAZGOS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS</b>	<b>28</b>
<b>8.3.</b>	<b>HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL Y ESTRATEGICA</b>	<b>28</b>
<b>9.</b>	<b>CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.</b>	<b>30</b>

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 4 de 30

## INTRODUCCION

La Constitución de 1991 contempla dentro de sus aspectos relevantes la descentralización administrativa de funciones. Es así que toma gran importancia el traslado de funciones administrativas a los particulares bajo la fórmula de la descentralización por colaboración; caso particular el **Curador Urbano, conforme a lo establecido en** el Decreto 2150 de 1995 el Gobierno Nacional, en donde se plasmó la necesidad de trasladar a los particulares, las funciones administrativas que habían sido desarrolladas históricamente por los entes estatales de planeación. Esto, con el único fin de lograr que dichos particulares se encargaran de descongestionar y mejorar la planeación urbana local.

La facultad de expedir licencias de construcción, como principal función de los Curadores, resulta más importante de lo que aparenta ser. Es a él a quien le corresponde determinar qué tipo de construcción pueden adelantar los particulares en sus propios inmuebles, o que tipo de establecimiento de comercio puede funcionar o no en determinado lugar. Esto solo quiere significar una cosa de vital importancia, y es que los propietarios de los inmuebles tienen efectivamente un derecho preexistente (el de propiedad), pero limitado por la primacía del interés colectivo sobre el interés particular en los términos previstos por las normas urbanas.

Mientras continúe la prevalencia del interés general sobre el particular como directriz del desarrollo urbano, la figura del Curador tendrá, sin duda alguna, la mayor responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las ciudades y municipios de nuestro país.

La Contraloría Municipal de Floridablanca efectúa el ejercicio auditor con el fin de permitir una continua retroalimentación para que la entidad Auditada emprenda acciones preventivas y/o correctivas, en procura de lograr mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, sobre los siguientes controles:

1. **Control de Gestión y resultados:** es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos y los beneficios obtenidos de su actividad; para el caso específico lo relacionado con las gestiones y procedimientos para la expedición de Licencias por parte de las Curadurías Urbanas de Floridablanca.

Dentro de este componente se hace una revisión de la información rendida en la cuenta de la plataforma SIA, legalidad, Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno.

2. **Control Financiero:** Dentro de la cual se revisan aspectos mínimos relacionados con los Estados Contables y la Gestión Financiera adelantada por la Entidad Auditada.
3. **Control de Legalidad:** Aplicación de la normatividad relacionada a las Curadurías

En el mismo sentido la Auditoria se inició con los siguientes antecedentes:

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 5 de 30

El **Curador urbano** es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole. Son a quienes les corresponde determinar qué tipo de construcción pueden adelantar los particulares en sus propios inmuebles, o que tipo de establecimiento de comercio puede funcionar o no en determinado lugar, de acuerdo a los Planes de Ordenamiento Territoriales y la Normatividad legal aplicable.

Son nombrados por el respectivo Alcalde Municipal, previo concurso de méritos para períodos individuales de cinco (5) años.

Conforme a la **Naturaleza de la función del curador urbano**. El curador urbano ejerce unas funciones públicas para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción.

**Autonomía y responsabilidad del curador urbano.** El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.

Las Curadurías Urbanas adelantan gestión fiscal, con ocasión de la función pública a ellas delegada referente al ordenamiento territorial, la cual según lo dado en el Artículo 3º de la Ley 388 de 1997, constituye una función pública, fundamentada en unos principios claros de carácter constitucional: función social y ecológica de la propiedad, prevalencia del interés general sobre el particular y distribución equitativa de cargas y beneficios.

Que en razón de esto, están sujetos al control y vigilancia fiscal que ejercen las contralorías distritales y municipales, correspondiéndole a la Contraloría Municipal de Floridablanca el control a la gestión que éstas desarrollan.

Por medio de este informe la Contraloría Municipal de Floridablanca, espera contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad en cuanto al cumplimiento de la Normatividad legal vigente y demás aspectos relacionados.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 6 de 30

## 1. OBJETIVO GENERAL

Realizar Auditoría Especial a la Curaduría Urbanas No. 1 de Floridablanca a los siguientes sistemas: de Control Financiero, de Legalidad, de Gestión y Revisión de la Cuenta, con el fin de verificar y determinar la calidad y efectividad de sus procesos; así como la eficiencia y la eficacia en el manejo de los recursos en las vigencias 2017 y 2018

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar la gestión adelantada por el Curador urbano con el fin de identificar conductas que puedan afectar el cumplimiento del marco legal en la expedición de Licencias Urbanísticas.
- Verificar la correcta liquidación de recursos a favor del Municipio por concepto de Delineamiento y Construcción.
- Verificar el cumplimiento del marco legal aplicable a las Curadurías Urbanas.
- Evaluar la implementación de Gobierno en línea conforme a la Ley 1712 de 2014, transparencia y acceso a la información Pública.
- Evaluar y verificar el manejo de las expensas recibidas por conceptos de licencias urbanísticas.
- Verificar que los ingresos y los gastos guarden relación con la función de la Curaduría.
- Establecer y verificar la distribución de los costos variables y los costos fijos.
- Comprobar que el impuesto calculado por licencias de construcción a favor del Municipio es realmente el pagado en el mismo.
- Verificar que la Curaduría cumple con el manejo adecuado de sus estados Contables y Financieros.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 7 de 30

### 3. ALCANCE

La auditoría que se considera en el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se realizó revisión y se conceptuó sobre la gestión de la Curaduría Urbana No. 1, en cumplimiento de la función pública, determinando si las licencias de urbanismo, construcción y demás se expidieron conforme al marco legal vigente.

De igual manera se constató el cumplimiento de las normas aplicables en el ejercicio de la función pública que le es asignada al Curador Urbano y se verificó el procedimiento implementado para el otorgamiento de las diferentes licencias en cumplimiento del Decreto 1469 de 2010 y el 1077 de 2015.

Según lo verificado y la información suministrada por la Curaduría Urbana No. 1 se otorgaron para la vigencia 2017 un total de 184 licencias, para la vigencia 2018 se otorgaron un total de 183 licencias en sus diferentes modalidades. Aplicando el proceso de selección se tomó una muestra de dos (2) licencias, que corresponde a una licencia por cada vigencia auditada, tomando dentro de estas las más representativas en cuanto a área licenciada y siendo las más relevantes las licencias de urbanismo.

Carrera 8 N° 10-42 Local 1 Edificio Torre Di Bari  
Casco Antiguo Floridablanca

☎ 6199963 - 6199964 - Floridablanca Santander

🌐 [www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

📘 [contraloriaFloridablanca](#) 📱 [ContraloriaFbla](#)

✉ [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 8 de 30

#### 4. DICTAMEN INTEGRAL

En el ejercicio de control fiscal practicado al Curador Urbano se aplicaron los componentes de control y factores de calificación contemplados en el Documento Metodológico para la Realización del Control Fiscal a las Curadurías Urbanas, expedido por la Auditoría General de la Republica, el cual se adoptó con la Contraloría Municipal de Floridablanca en el Plan General de Auditorias - PGA a través de la del Resolución No.008 del 4 de Enero de 2019 con modificación según resolución 127 del 16 de Diciembre de 2019.

Dentro de los componentes y factores evaluados se encuentran los siguientes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA:			
VIGENCIA AUDITADA:			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	81,5	0,7	57,1
2. Control de Resultados	0,0	0	0,0
3. Control Financiero	80,0	0,3	24,0
Calificación total		1,00	<b>81,1</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Equipo Auditor.

Con base en la calificación total de 81.1 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Municipal de Floridablanca, FENECE la cuenta de la Curaduría Urbana No. 1.

Carrera 8 N° 10-42 Local 1 Edificio Torre Di Bari  
Casco Antiguo Floridablanca

☎ 6199963 - 6199964 - Floridablanca Santander

🌐 [www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

📘 [contraloriaFloridablanca](#) 📧 [ContraloriaFbla](#)

✉ [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)



 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 9 de 30

La Contraloría Municipal de Floridablanca como resultado de la auditoría adelantada, determina que el concepto del Control de Gestión **es Favorable**, como consecuencia de la calificación de 81.8 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: VIGENCIA:			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <a href="#">Gestión Contractual</a>	0,0	0,00	0,0
2. <a href="#">Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	95,0	0,25	23,8
3. <a href="#">Legalidad</a>	91,0	0,25	22,8
4. <a href="#">Gestión Ambiental</a>	0,0	0,00	0,0
5. <a href="#">Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	85,0	0,25	21,3
6. <a href="#">Plan de Mejoramiento</a>	56,0	0,25	14,0
7. <a href="#">Control Fiscal Interno</a>	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	<b>81,8</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Equipo Auditor.

De igual manera en el factor de legalidad en razón no existen evidencias de cumplimiento de ley principalmente al cumplimiento de las normas asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo lo cual se traduce en ausencia de capacitaciones, inducciones y los demás documentos inmersos en la ley de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 para los estándares mínimos y del decreto 1072 de 2015 del Ministerio de trabajo, los cuales son necesario teniendo en cuenta que son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

La Contraloría Municipal como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la calificación de 80 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL ENTIDAD AUDITADA: VIGENCIA:			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	80,0	0,70	56,0
2. Gestión presupuestal	0,0	0,00	0,0
3. Gestión financiera	80,0	0,30	24,0
<b>Calificación total</b>		<b>1,00</b>	<b>80,0</b>
<b>Concepto de Gestión Financiero y Pptal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

De la revisión financiera y estados contables conforme a la evaluación realizada se obtuvo una calificación de 80 puntos que conllevan a emitir un concepto FAVORABLE sobre la gestión financiera con una opinión de los estados contables SIN SALVEDADES O LIMPIA.

## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Dentro de los criterios evaluados tenidos en cuenta para calificar la gestión de los Curadores Urbanos se encuentra el Documento Metodológico para la Realización del Control Fiscal a las Curadurías Urbanas, establecido por la Auditoría General de la República y adoptado por la contraloría Municipal de Floridablanca a través del Plan General de Auditoría- PGA a través de la del Resolución No.008 del 4 de Enero de 2019.

Dentro de esta metodología se contempla la evaluación al Control de Gestión y Resultados, y Control Financiero, conforme a la matriz presentada a continuación:

MATRIZ GENERAL DE CALIFICACIÓN			
CRITERIO		FACTOR PONDERADO	%
<b>CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS</b>	Legalidad. Expedición Licencias	40%	70%
	Talento Humano	15%	
	Contratación	0%	
	Gestión Tecnología de la Información	10%	
	Rendición y Revisión de la Cuenta	10%	
	Plan de Mejoramiento	10%	
<b>CONTROL FINANCIERO</b>	Estados Contables	70%	30%
	Indicadores Financieros	30%	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100%</b>

Fuente: Metodología AGR.

## 5.1. CONTROL DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Dentro de la revisión realizada a la Curaduría Urbana No. 1 se evaluó el estudio, trámite y expedición de licencias por medio de la verificación de los actos administrativos emitidos por el curador Urbano respecto del procedimiento y los términos legales que compromete el trámite de la licencia orientado a establecer los resultados obtenidos en ejercicio de la función pública encomendada.

La Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca reportó a la Contraloría Municipal de Floridablanca la siguiente gestión de acuerdo con su misión para las vigencias 2017 y 2018

CONCEPTO	2017	2018
Licencias Radicadas	258	301
Licencias Otorgadas	184	183
Licencias Rechazadas	42	114
Licencias Revocadas	0	0

Conforme a las licencias expedidas para cada vigencia auditada se presenta el siguiente comportamiento:



 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 12 de 30

### 5.1.1. LEGALIDAD. EXPEDICIÓN LICENCIAS

Por medio de este factor se comprueba el ejercicio de la función pública que adelanta el Curador Urbano, la prestación del servicio, la gestión operativa, el estudio, trámite y expedición de licencias, el cobro de expensas, liquidación del impuesto de delineación urbana de tal manera que se ajuste al Decreto No. 1469 de 2010, al Plan de Ordenamiento Territorial - POT, a las Normas Sismorresistentes, al Estatuto Tributario de la respectiva Entidad Territorial y demás normatividad aplicables.

La revisión que adelanta este ente de Control se limita a verificar que los proyectos contenidos en los planos y documentos legalmente exigidos cumplan con las especificaciones sobre usos del suelo y alineamientos establecidos en los estatutos urbanísticos que integran los Planes de Ordenamiento Territorial. Es importante tener en cuenta que el curador urbano no realiza trabajos de campo o de verificación material entorno a los proyectos que se presentan a su consideración

De acuerdo con las modalidades existentes y consagradas en el marco legal, se expidieron para cada una de las vigencias las siguientes licencias, por modalidad:

MODALIDAD DE LICENCIA EXPEDIDAS	2017		2018	
	RADICADAS	EXPEDIDAS	RADICADAS	EXPEDIDAS
Obra nueva-Demolición. obra nueva	80	60	72	52
Ampliación y otra	23	12	41	15
Modificación - Modificación-adequación	4	9	9	7
Adecuación	2	3	1	1
Reforzamiento Estructural	1	1	0	0
Demolición- cerramiento	1	0	3	1
Reconocimiento de edificación	70	44	59	61
Reconocimiento de edificación y otro	61	55	40	39
Urbanización	1	0	3	1
Urbanización- Construcción	3	0	3	1
Parcelación	2	0	1	1
Parcelación - Construcción	1	0	0	1
Subdivisión (Urbanas, rural y reloteo)	10	0	7	3
<b>TOTALES</b>	<b>259</b>	<b>184</b>	<b>239</b>	<b>183</b>

Fuente: Auditor con datos reportados por la Curaduría 1

De igual manera puede existir un riesgo fiscal en el Municipio y del cual no se han adelantado correctivos pertinentes por cuanto al construirse sin el cumplimiento de la licencia expedida, sin la radicación de la curaduría los proyectos a las oficina de control de planeación del Municipio de

Carrera 8 N° 10-42 Local 1 Edificio Torre Di Bari  
Casco Antiguo Floridablanca

☎ 6199963 - 6199964 - Floridablanca Santander

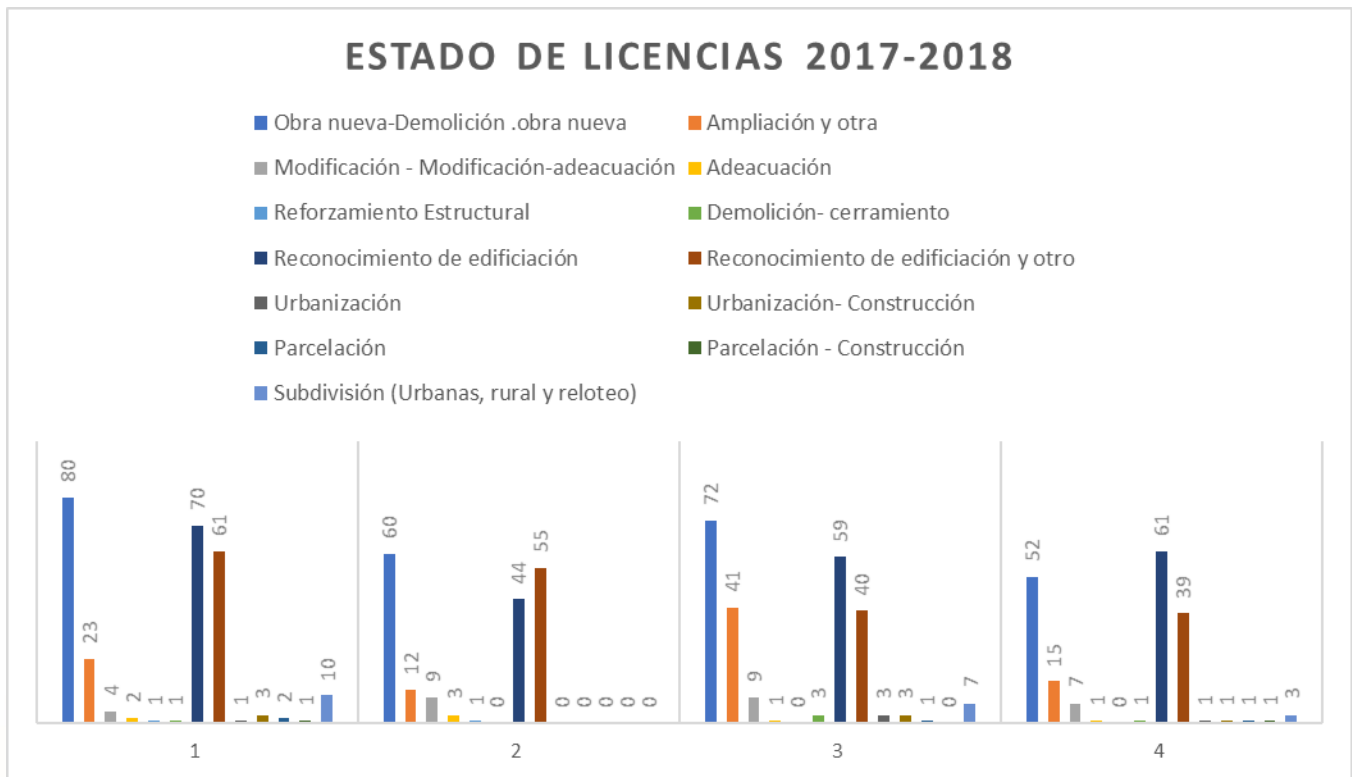
🌐 [www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

📘 [contraloriaFloridablanca](#) 📧 [ContraloriaFbla](#)

✉ [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

Floridablanca, es posible que las áreas licenciadas sean aún mayores y se este dejando de cobrar valores adicionales por concepto de impuesto de Delineación y Construcción.

Conforme a lo anterior el comportamiento en la expedición de licencias fue de la siguiente manera:



Ahora bien, conforme a lo presentado anteriormente se tomó una muestra aleatoria de los proyectos licenciados con el fin de verificar el cumplimiento del marco legal vigente, de lo cual en términos generales se tiene que para la vigencia 2017 -2018 la Curaduría Urbana No. 1

Los criterios para la selección de las muestras correspondieron a las modalidades de licencias y tomando en cuenta los proyectos mas grandes en donde el area es mas representativa y se hacen entrega de areas de cesion, siendo estas las mas relevantes y complejas que ameritan revision.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 14 de 30

### 5.1.2. EXPEDICION DE LICENCIAS 2017-2018

En el ejercicio Auditor, se escogió una muestra de licencias aprobadas para dar cumplimiento a la revisión documental.

REVISION REALIZADA Y OBSERVACIONES GENERALES	
<b>NUMERO EXPEDIENTE</b>	68276-1160351
<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>0226 de noviembre de 2017</b>
<b>CLASE O MODALIDAD</b>	Urbanización, Construcción obra nueva
<p>En la revisión realizada se evidencia que corresponde a la Construcción de una obra nueva, edificio de 5 pisos con dos sótanos para comercio y vivienda multifamiliar.</p> <p>Se evidencia que no se encuentra la información de los vecinos colindantes.</p> <p>Se evidencia escritura pública n 1660 de compraventa de Cristancho Moreno Adela a Edinson Archila</p> <p>El formato de revisión e información del proyecto no presenta al final la firma del responsable de la revisión. El formulario Único Nacional presenta enmendadura en dirección del predio. El proceso de Licenciamiento inicia con la radicación que fue el 17 de noviembre de 2016 y termina el 17 de noviembre de 2018 con la expedición de la Licencia. El certificado de libertad y tradición presenta anotación del 17 de noviembre de 2016 y fue impreso para el trámite el 17 de noviembre de 2016.</p> <p>Se encuentran escrituras y se presenta poder especial de fecha 07 de septiembre de 2016 para el trámite de obtener licencia.</p> <p>Se evidencia que existe paz y salvo del Tesorero General del Municipio de Floridablanca por concepto de "IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO", recibo N° 123495.</p> <p>Se encuentra a paz y salvo con el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN de la obra Transversal del Bosque y obras complementarias, Res 325-2010.</p> <p>Se observa que existe paz y salvo de área Metropolitana de Bucaramanga por contribución de valorización número 324083.</p> <p>Se encuentra certificación por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares del ARQUITECTO RAFAEL ARGUELLO NIÑO, Con matrícula profesional N° 00039 del 28 de abril de 1992.y la Copia de La matrícula profesional N° 68202121969STD del INGENIERO CIVIL GERSSON ARMEL PEÑA VERA.</p> <p>Se evidencia el Certificado Catastral Nacional por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI a los 13 días del mes de septiembre de 2017.</p>	

Carrera 8 N° 10-42 Local 1 Edificio Torre Di Bari  
Casco Antiguo Floridablanca

☎ 6199963 - 6199964 - Floridablanca Santander

🌐 [www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

📘 [contraloriaFloridablanca](#) 📱 [ContraloriaFbla](#)

✉ [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 15 de 30

Se encuentra certificación y citación a vecinos colindantes. Adicionalmente esta citación se encuentra en el periódico el Frente el día 23 de noviembre de 2017 se publicó CURADURIA UNO DE FLORIDABLANCA, conforme al artículo 29 del decreto 1469 de 2010.

Tiene concepto de norma urbanística 254CNU2016, en donde se establece que el estrato es 2, del 18 de ENERO DE 2017 con vigencia de 6 meses.

Se evidencia fotos del predio y la publicidad en el cual se establece la licencia: 68276-1-16-0351 con fecha del 17 de noviembre de 2016.

Se evidencia las observaciones de tener en cuenta las determinantes ambientales dadas por la autoridad ambiental y las afectaciones de infraestructura serán determinadas por las respectivas empresas de servicios.

En la primera revisión de proyectos, se revisa los documentos y planos presentados pero en el formulario se encuentra pendiente la firma del responsable (arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínimo de 5 años), copia de la cedula del propietario, disponibilidad de servicios, copia de la tarjeta profesional y foto de la valla.

Se encuentra la liquidación expensas proyectos de Licencia (Decreto 1077/2015) por un valor de \$2.598.516.

Se encuentra pago de estampilla departamental del día 07 de septiembre de 2017 por valor de \$142.010.

Aparece factura de venta por el concepto de la licencia de construcción CV por valor de total de \$2.598.516 cancelado el 07 de septiembre de 2017.

Se evidencia la resolución 0266 del 21 de noviembre de 2017 por la cual se concede una licencia de construcción N° 68276-1-16-0351 del señor EDINSON ARCHILA, con cedula de ciudadanía N° 91.269.226, ubicado en la calle 11 11-04 el barrio Villabel con numero predial 01-02-0168-0020-000 matricula inmobiliaria 300-75823, con escritura pública N° 1660/2016 otorgada por la Notaria 2 del circulo Notarial de Floridablanca.

Se encuentra resolución 0266 de 21 de noviembre de 2017 por la cual se concede licencia de construcción 68276-1-16-0351 con área del vivienda de 1.138,97m<sup>2</sup> y área de comercio de 138,28 m<sup>2</sup>, área institucional de 36,30 m<sup>2</sup> del cual se considera para el área de la actividad de construcción de 1.313,55 m<sup>2</sup>. Se calcula un valor total de impuesto de delineación urbana de \$56.405.210, el cual se cancela el 17 de enero de 2014.

Se expide licencia de URBANIZACION -CONSTRUCCION mediante Resolución No. 0058 del 26 de Febrero de 2018 para un edificio multifamiliar de 5 pisos y dos Sótanos.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 16 de 30

Se expide la resolución 0050 del 15 de febrero de 2019 por la cual se resuelve un recurso de Reposición y en subsidio apelación.

**OBSERVACIONES GENERALES DE LA LICENCIA:** De las memorias de cálculos hace falta: diseño de viguetas, análisis dinámico y anexar chequeo columna fuerte viga débil.  
De los planos hace falta: acotar las viguetas en las plantas, algunas plantas no tienen nombre y otra está montada sobre otros bloques, el corte arquitectónico no coincide con el alzado de columnas, anexar el chequeo de ramas en las columnas, falta despiece de viguetas.

Se revisan las siguientes licencias

68276-1-16-04-17  
68276 1-17 -0058  
68276-1-18 -0138

Se revisaron las licencias que se detallan teniendo en cuenta que no se han licenciado hasta el momento de la auditoría, de acuerdo a lo revisado en las licencias cumplen con los requerimientos documentales entre otros :

Se evidencia recibo oficial del impuesto predial Unificado de la Alcaldía Municipal de Floridablanca Ley 44 /1990

Se evidencia el Poder de Escritura pública para el trámite de obtener licencia.

Se encuentra documento de Autorización del proyecto Urbanístico General de la unidad de Gestión Tiene concepto de norma urbana 016CNU2016, en donde se establece que el estrato

Se encuentra documento de disponibilidad de servicio de agua y alcantarillado.

Se encuentra documento de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios de energía.



 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 17 de 30

## ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LICENCIAS

### 1.- REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (Decreto 1077 de 2015):

Los documentos requeridos son:

Copia del certificado de tradición y libertad del inmueble  
Formulario único nacional de solicitud de licencias  
Copia del documento de identidad del solicitante  
Poder o autorización debidamente otorgado  
Copia del documento o declaración privada  
Relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud.

Los anteriores documentos presentan algunos adicionales dependiendo de la modalidad y clase de licencia que se requiera.

Revisados los trámites de las licencias seleccionadas en la muestra se observó que en cuanto a requisitos, no hay observaciones, pues todas cuentan con la documentación pertinente.

### 2. TIPOS DE LICENCIAS

Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.1.2 Clases de licencias.

“Las licencias urbanísticas serán de:

1. Urbanización.
2. Parcelación.
3. Subdivisión.
4. Construcción.
5. Intervención y ocupación del espacio público.

*Parágrafo, La expedición de las licencias de urbanización, parcelación y construcción conlleva la autorización para el cerramiento temporal del predio durante la ejecución de las obras autorizadas. En estos casos, el cerramiento no dará lugar al cobro de expensa.”*

Se verifico la remisión de los informes que se remiten por parte de la Curaduría Urbana No.1 a Planeación, enviando norma urbanística, licencia, Resolución, Planos, memorias de cálculo, no obstante, el oficio de remisión es general.

En términos generales de la revisión realizada se identificaron una serie de observaciones, las cuales fueron consideradas como hallazgos en el presente informe.

Carrera 8 N° 10-42 Local 1 Edificio Torre Di Bari  
Casco Antiguo Floridablanca

☎ 6199963 - 6199964 - Floridablanca Santander

🌐 [www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co](http://www.contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

📘 [contraloriaFloridablanca](#) 📧 [ContraloriaFbla](#)

📧 [contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-floridablanca-santander.gov.co)

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 18 de 30

### 5.1.3. TALENTO HUMANO Y CONTRATACIÓN

Se verificó en campo de acuerdo a carpeta física presentada al auditor la hoja de vida del curador urbano No. 1, encontrando que el mismo se ajusta a los requerimientos del marco legal y que a su vez cuenta con el personal requerido para el cumplimiento de la función pública encomendada.

### 5.1.4. GESTIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Para el presente informe de Auditoria realizado a la Curaduría 1, se evaluó el proceso de Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC como componente transversal y de apoyo al cumplimiento del logro misional; durante el trabajo de campo de auditoria, se evaluó su infraestructura tecnológica con el propósito de verificar el buen funcionamiento de los sistemas, procedimientos de informática, su aplicabilidad, eficiencia y seguridad de la información, el inventario de sus sistemas de información y la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

Desde su infraestructura tecnológica no se logró evidenciar los elementos activos esenciales y mínimos para respaldar su operación administrativa, las características asociadas al *Servidor* su existencia y capacidad no se evidencia donde se centralice y se controle la operación administrativa, y que así pueda brindar rendimiento, seguridad, almacenamiento, flexibilidad y escalabilidad, sin un control control estricto de ingreso a los usuarios ( Lo anterior propicia unas condiciones desfavorables, es posible una exposición a serios ataques y accesos no autorizados a información clasificada y privilegiada, la propagación de amenazas críticas de virus por toda la red sin ningún tipo de control, y que estas logren vulnerar e impactar negativamente en los servicios tecnológicos disponibles, colocando en riesgo la continuidad de su operación administrativa, operativa y misional.

Otro de los sistemas de información evaluados fue su sitio web oficial ([curaduria1floridablanca.com](http://curaduria1floridablanca.com)), en el cual se evaluó el cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014), de esta evaluación se logró evidenciar que se han emprendido acciones importantes por parte del Auditado concernientes a garantizar el acceso de la información pública al ciudadano. Los aspectos analizados tienen que ver con el directorio de empleados, políticas, manuales y objetivos de las unidades administrativas, descripción de sus procedimientos para la creación, gestión, organización y conservación de sus archivos, informes de gestión, evaluación y auditoría, su sistema de PQRD funcional, publica sus activos de información en datos abiertos, trámites y servicios, control, comunicación y gestión documental, entre otras.

### 5.1.5. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

La Curaduría Urbana No. 1 tiene asignados conforme a la Resolución No. 199 de 2012 los siguientes formatos:

FORMATO 14A1. Talento Humanos - Funcionarios por Nivel  
FORMATO 20. Informe al culminar una gestión

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 19 de 30

- FORMATO 21. Relación de licencias expedidas durante el periodo
- FORMATO 22. Relación Peticiones, Quejas y reclamos
- FORMATO 24. Presentación Plan De Mejoramiento
- FORMATO 24A. Avance Plan de Mejoramiento.

La Cuenta Fiscal de las vigencias 2017-2018 de la Curaduría Urbana No.1 de Floridablanca, está constituida por la información que deben presentar al Ente de Control sobre el manejo de los fondos, bienes y recursos públicos que maneja la entidad como resultado de la función pública que ejercen. En este sentido se realizó la Revisión de la Cuenta electrónica, los cuales se evaluaron conforme a las variables de Oportunidad, Suficiencia y Calidad, mostrando que en tiempos oportunos se dado la información por la plataforma SIA y con los formatos completos.

### 5.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Curaduría Urbana No. 1 dentro de las acciones en plan de Mejora tenía nueve (9) hallazgos que corresponden a la Auditoria Regular practicada en la vigencia 2015-2016-2017 y de los cuales en la revisión realizada en la vigencia 2018- 2019 la Curaduría no logro demostrar en su plan de mejoramiento su cumplimiento total. (Es de tener en cuenta que dichos hallazgos corresponden a hallazgos del anterior curador). En esta medida las observaciones que se encuentran en plan de mejoramiento y el estado actual de las mismas son las siguientes:

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 20 de 30

NUMERO HALLAZGO	DESCRIPCION HALLAZGO	AVANCE CUMPLIMIENTO
1	<p>Se identificó conforme a la revisión realizada que la Curaduría Urbana No. 1, en los expedientes de las licencias expedidas, presentan en términos generales las siguientes debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diligenciamiento incompleto del Formato de Revisión e información del proyecto y sin firmas de quien radica los documentos, así como del responsable de la revisión.</li> <li>• Diligenciamiento incompleto del Formulario Único Nacional que a su vez registran enmendaduras. De igual manera se encuentran en algunos casos repetido el formato per con información diferente.</li> <li>• No presenta foliación, ni archivo conforme a la Ley de archivo 594 de 2000 y artículo 46 de la Ley 1469 de 2010.</li> <li>• No se cuenta en todos los expedientes con el certificado de antecedentes de los profesionales (ingenieros y arquitectos) en los cuales conste que los mismos no se encuentran incurso en sanciones u otras. (proyectos 68276-1-13-0236, 68276-1-13-0350, 68276-1-14-0047, 68276-1-14-0064, 68276-1-14-0106, 68276-1-17-0136, 68276-1-17-0145)</li> <li>• Se presentan inconsistencias con la dirección del predio del proyecto 68276-1-14-0219.</li> <li>• No todos los expedientes cuentan con soporte de factura de pago de CF y CV.</li> <li>• No todos los expedientes cuentan con soporte de disponibilidad de servicios públicos (68276-1-14-0112- Urbanización)</li> <li>• No se encontró pago y/o paz y salvo de impuesto predial del proyecto 68276-1-14-0110.</li> <li>• No todos los proyectos licenciados objeto de la muestra se publicaron en el periódico conforme a lo consagrado en el artículo 29 del Decreto 1469 de 2010. (68276-1-14-0343, 68276-1-17-0145)</li> <li>• No todos los proyectos presentan en el expediente certificación de planeación y Concepto de norma Urbana en la cual se pueda verificar el estrato (68276-1-14-0047, 68276-1-14-0343)</li> </ul> <p>Ninguna de las licencias objeto de la muestra cuenta con comunicación al interesado por escrito de la viabilidad o no de la expedición de la licencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De igual manera no hay trazabilidad de la información, esto de manera particular de cómo se van subsanando por el titular de la licencia, los documentos pendientes, lo cual afecta el cumplimiento de los procedimientos con el lleno de los requisitos de la ley 388 de 1997 y el decreto 1469 de 2010 y no permite llevar una secuencia del cumplimiento de los tiempos entre las partes conforme a la norma.</li> </ul>	<b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b>
2	<p>La Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca refleja debilidades en la presentación de la información contable y financiera, en la medida que los Estados Financieros rendidos por el Curador Urbano revelan la unificación de las contabilidades generadas de lo público y lo privado por la prestación del servicio originado por Curaduría, no diferenciando los recursos de la función pública que ejerce el curador, por ende la contabilidad relacionada con sus actividades, no es clara en la revelación de lo público y lo privado.</p> <p>De esta forma y conforme a lo anterior el registro de activos, pasivos y/o patrimonio no relacionados con la prestación del servicio de la curaduría urbana, no es claramente detallado, lo que dificultó la labor de auditoría.</p> <p>En este sentido, este ente de control considera que se presenta un incumplimiento legal toda vez que el Curador Urbano no está dando aplicabilidad a lo establecido en el Artículo 116 al 118 del Decreto 1469 de 2010 en lo referente a reflejar en su contabilidad qué porcentaje de los ingresos provenientes de la liquidación del cargo variable "CV" corresponde a gastos por la prestación del servicio, y cuales corresponden a la remuneración del curador Urbano.</p>	<b>CUMPLIDA</b>
3	El Curador Urbano No. 1 rindió la cuenta anual consolidada de la Plataforma SIA Contralorías para las vigencias 2014, 2015 y 2016 dentro de los plazos previstos por la CMF,	<b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b>

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 21 de 30

	<p>no obstante, la rendición no se realizó con suficiencia y calidad, de manera particular en los formatos que comprenden la información financiera y del talento Humano, para lo cual se adjuntó oficio en el que señalan que no reportan la información porque el formato no les aplica.</p> <p>Cabe destacar que en la Auditoria inmediatamente anterior este Ente de Control había emitido por este mismo hecho un hallazgo de carácter administrativo, razón por la cual al ser reiterativa la situación se considera dejar un hallazgo Administrativo con presunción Sancionatoria.</p>	
4	<p>En la revisión realizada al inventario de computadores entregada por el Auditado, se evidenció que no se da estricto cumplimiento de las Normas de <b>Derechos de Autor y Uso de Software</b> establecidas en la Directiva Presidencial N° 01 de 1999 y 02 de 2002, el Auditado no logro demostrar en su totalidad el respectivo - <i>soporte de licenciamiento vigente</i> - de su Sistema Operativo, Paquete Office (Word-Excel-Powerpoint) y del Sistema Antivirus, en el artículo 2° de la Directiva Presidencial N° 002 de 2002 establece:</p> <p><i>“Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto”</i></p>	<b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b>
5	<p>De acuerdo a consulta realizada en el sitio web <a href="http://www.sigep.gov.co">www.sigep.gov.co</a> que contiene información sobre el talento humano al servicio de las organizaciones públicas del estado colombiano, no se encontró registrada la Hoja de Vida del Curador Urbano 1, como tampoco el formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</p>	<b>CUMPLIDA</b>
6	<p>En la evaluación realizada al sitio web de la Curaduría Urbana en lo referente a la implementación y cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA”, el Auditado no realiza la publicación concerniente a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto vigilado del que trata el artículo 9</li> <li>2. Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto vigilado del que trata el artículo 11</li> <li>3. Información del Registro de Activos de Información, según artículo 13</li> <li>4. Programa de Gestión Documental, según artículo 15</li> <li>5. Archivos, según artículo 16</li> <li>6. Sistemas de Información, según el artículo 17</li> </ol> <p>Por lo anterior se observa que el Auditado no publica la información básica como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, no ha realizado la implementación y cumplimiento de la ley 1712 de 2014, por ende no existen evaluaciones y seguimientos periódicos que permitan avances significativos en la implementación de esta Ley, lo cual impide que se logre evaluar y medir a la gestión del Curador Urbano en el logro de sus funciones, y que se permita el derecho fundamental de acceso a la información pública para un efectivo control social.</p>	<b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b>
7	<p>Dentro del desarrollo y evaluación de la Estrategia de Gobierno en Línea, el Auditado no ha realizado la implementación de la estrategia GEL de acuerdo a la normatividad vigente, el Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1, cuyo propósito es garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.</p> <p>De esta manera, no fue posible evidenciar en el portal web de la Curaduría, lo siguiente:</p>	<b>PARCIALMENTA CUMPLIDA</b>

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 22 de 30

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acto administrativo de creación del Comité de Gobierno en Línea y su correspondiente publicación en la página web <a href="http://curaduria1.floridablanca.com">curaduria1.floridablanca.com</a></li> <li>2. Políticas ambientales, requisitos legales, orientaciones, recursos, procesos, metodologías. con la finalidad de cumplir la normatividad ambiental vigente</li> <li>3. Plan de Contingencia de las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC</li> <li>4. Plan de Acción de Tecnologías de Información y Comunicación y su respectivo seguimiento</li> <li>5. Plan Estratégico TI o un Plan de Desarrollo Tecnológico</li> <li>6. Procedimientos de seguridad física en cuanto al área de sistemas y en cuanto al acceso al centro de datos</li> <li>7. Procedimientos implementados para las copias de seguridad, respaldo, almacenamiento, retención de los datos y restauración de información</li> <li>8. Trámites y servicios registrados ante el SUIIT (Sistema Electrónico de Administración de Información de Trámites y Servicios de la Administración Pública Colombiana)</li> <li>9. El sistema de PQRD es deficiente, pues no opera de forma integrada para la atención de peticiones, quejas, reclamos y denuncias. Igualmente, no se generan radicados únicos, ni cuenta con un sistema de seguimiento de las PQRD, no se evidencio un mecanismo de búsqueda de radicados.</li> <li>10. Implementación de la estrategia de participación por canales electrónicos</li> <li>11. Implementación de un esquema de gobierno de TI que contemple políticas, procesos, recursos, gestión del talento y proveedores, compras, calidad, instancias de decisión, estructura organizacional e indicadores de la operación de TI.</li> <li>12. No cuenta con una arquitectura de servicios tecnológicos implementada y documentada para soportar los sistemas y servicios de información</li> <li>13. No tiene implementados y documentados procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación</li> <li>14. Su sitio web oficial no cuenta con una fecha de última actualización, no se encuentra un contador de visitas y no existe un mapa del sitio</li> <li>15. No existe en la página principal de su sitio web oficial, un link o enlace con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública, con la información mínima obligatoria según los artículos 9°, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014.</li> <li>16. Plan de Acción, con sus Objetivos, Estrategias, Proyectos, Metas y Responsables</li> <li>17. No se encuentra publicada la información de sus funcionarios y personal contratado</li> <li>18. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos</li> <li>19. No tiene publicados los indicadores de desempeño</li> <li>20. No tiene publicados mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana</li> <li>21. No tiene publicados las normas generales y reglamentarias</li> <li>22. No tiene publicado en el portal web oficial la normatividad sobre los servicios brindados al público</li> <li>23. No fue posible visualizar la resolución de aprobación de las tablas de retención documental TRD, las tablas de retención documental TRD y las tablas de valoración documental TVD</li> <li>24. No están publicados informes de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta para las PQRD y denuncias, de igual forma no se publican las respuestas a las solicitudes en el sitio web</li> <li>25. No existe publicación en el portal de Datos abiertos (<a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>) de su información para el aprovechamiento de la información pública por parte de los usuarios</li> <li>26. No publica ni divulga su contenido e información en diversos idiomas, de igual forma se evidencio que los medios de comunicación utilizados por el Auditado no facilitan el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad</li> </ol> <p>Con respecto a lo anterior se logra evidenciar que existen debilidades a nivel de Arquitectura</p>	
--	--	--

		<p>TI, que la operación de los servicios tecnológicos de Auditado no se encuentra soportada por una infraestructura tecnológica robusta, que no dispone de una arquitectura de red de datos bien estructurada, tampoco cuenta con un equipo Servidor que pueda brindar rendimiento, seguridad, almacenamiento y flexibilidad, permitiéndole un control estricto de ingreso a los Funcionarios a la Red de Datos y lograr la implementación de buenas prácticas y políticas de acceso a la información y a servicios de red.</p> <p>Como no se ha contemplado el mejoramiento de la Arquitectura TI, esta se ve reflejado negativamente en su Gestión TI, esta situación coloca en Alto Riesgo del Curador ya que se encuentra expuesta a serios problemas de seguridad de la información, lo anterior propicia unas condiciones desfavorables a su débil infraestructura tecnológica y de comunicaciones, la cual permitiría ataques y accesos no autorizados a información clasificada y privilegiada, la propagación de amenazas críticas de virus por toda la red sin ningún tipo de control, y que estas logren vulnerar e impactar negativamente en los servicios tecnológicos y coloquen en riesgo la continuidad de su operación.</p> <p>También se logró evidenciar en el desarrollo de esta auditoría que existen otras debilidades en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No tiene trámite y servicios automatizados y en línea enfocados al usuario</li> <li>• No funciona el sistema web de PQRD</li> <li>• No tienen sistema de ventanilla única</li> <li>• No tienen implementado datos abiertos</li> <li>• No existe una política de buenas prácticas en TI</li> <li>• No existe un catálogo de servicios TI</li> <li>• No implementa un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos</li> </ul> <p>De esta manera es importante destacar que la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea es un proceso continuo y es una herramienta para medir el avance y cumplimiento de los logros del componente TIC en la gestión del Curador; por tanto, se deben realizar los esfuerzos necesarios y suficientes desde para que este componente apoye e impacte de manera transversal al logro de sus objetivos institucionales.</p>																																																																						
8		<p>Se presentan diferencias en la cantidad de proceso de licencias expedidas entre lo reportado por la Curaduría Urbana y la Oficina Asesora de Planeación así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MODALIDAD DE LICENCIA EXPEDIDAS</th> <th colspan="2">2014</th> <th colspan="2">2015</th> <th colspan="2">2016</th> </tr> <tr> <th>CURADURIA</th> <th>PLANEACION</th> <th>CURADURIA</th> <th>PLANEACION</th> <th>CURADURIA</th> <th>PLANEACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Obra nueva</td> <td style="text-align: center;">93</td> <td style="text-align: center;">83</td> <td style="text-align: center;">52</td> <td style="text-align: center;">14</td> <td style="text-align: center;">59</td> <td style="text-align: center;">38</td> </tr> <tr> <td>Reconocimientos</td> <td style="text-align: center;">63</td> <td style="text-align: center;">58</td> <td style="text-align: center;">50</td> <td style="text-align: center;">37</td> <td style="text-align: center;">81</td> <td style="text-align: center;">80</td> </tr> <tr> <td>Modificación</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">13</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">13</td> </tr> <tr> <td>Parcelación</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Reforzamiento Estructural</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Urbanización</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>Subdivisión</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>Ampliación</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;"><b>PARCIALMENTE CUMPLIDA</b></p>	MODALIDAD DE LICENCIA EXPEDIDAS	2014		2015		2016		CURADURIA	PLANEACION	CURADURIA	PLANEACION	CURADURIA	PLANEACION	Obra nueva	93	83	52	14	59	38	Reconocimientos	63	58	50	37	81	80	Modificación	4	13	1	11	5	13	Parcelación	0	0	0	0	0	0	Reforzamiento Estructural	1	0	1	0	1	0	Urbanización	1	0	1	0	1	0	Subdivisión	-	8	-	6	-	3	Ampliación	-	9	-	4	-	7	
MODALIDAD DE LICENCIA EXPEDIDAS	2014			2015		2016																																																																		
	CURADURIA	PLANEACION	CURADURIA	PLANEACION	CURADURIA	PLANEACION																																																																		
Obra nueva	93	83	52	14	59	38																																																																		
Reconocimientos	63	58	50	37	81	80																																																																		
Modificación	4	13	1	11	5	13																																																																		
Parcelación	0	0	0	0	0	0																																																																		
Reforzamiento Estructural	1	0	1	0	1	0																																																																		
Urbanización	1	0	1	0	1	0																																																																		
Subdivisión	-	8	-	6	-	3																																																																		
Ampliación	-	9	-	4	-	7																																																																		

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 24 de 30

	Otros	96	0	99	0	110	0	
	<b>TOTALES</b>	<b>258</b>	<b>171</b>	<b>204</b>	<b>72</b>	<b>257</b>	<b>141</b>	
9	<p>En cuanto a la conexión electrónica que debe existir entre las Curadurías Urbanas y la Oficina Asesora de Planeación, el Municipio no ha establecido las exigencias mínimas que deben cumplir en cuanto a tecnología de transmisión electrónica de datos y equipos de cómputo, esto con el fin de garantizar la conexión electrónica, acorde a los contemplado en el Decreto No. 1469 de 2010, Artículo 110 y 111.</p> <p>Igualmente debe existir un sistema electrónico de archivo y de transmisión de datos para los usuarios, de esta manera es muy importante recalcar que se deben realizar los esfuerzos suficientes entre las partes para adoptar sistemas de información robustos, que permitan el uso de tecnología</p> <p>En el mismo sentido y de acuerdo a lo evidenciado no existe una actuación coordinada entre las Curadurías Urbanas y la Oficina Asesora de Planeación, según lo estipulado en el Artículo 112 del decreto en mención.</p>							<b>NO CUMPLIDA</b>

En términos generales el Plan Mejoramiento vigente en la Curaduría Urbana No. 1 presento los siguientes resultados consolidados a la vigencia 2019:

CONCEPTO	CANTIDAD	%
CUMPLIDAS	2	22.22
PARCIALMENTE CUMPLIDAS	6	66.6
NO CUMPLIDAS	1	11.11
<b>TOTAL ACCIONES</b>	<b>9</b>	<b>100</b>

Conforme a la matriz de la GAT la calificación obtenida de acuerdo al avance del plan de mejoramiento es de 57.1 puntos que conlleva a determinar que la Curaduría Urbana presento un CUMPLE PARCIALMENTE, tal y como se presenta a continuación:

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	57.1	0.20	11.4
Efectividad de las acciones	57.1	0.80	45.7
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>57.1</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple Parcialmente
---------------------

Del análisis al Plan de Mejoramiento se concluye que de los nueve (9) hallazgos administrativos de la auditoría a la vigencias 2014, 2015 y 2016, dos (2) están cumplidos totalmente y seis (6) se han cumplido parcialmente.

## 6. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL VIGENCIA 2017 Y 2018

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:



 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 25 de 30

**SE EMITE UNA OPINIÓN** Eficiente, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	88.9
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>88.9</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Equipo auditor

La parte que se refiere al dictamen de los estados financieros, acogiendo el concepto No.1758 del 26 de julio de 2006 emitido por el Consejo de Estado con número de Radicado1000-2-53473 y el cual reza que "Si los gastos no guardan relación de conexidad con una u otras funciones públicas, deberán ser atendidos con recursos de origen privado" ... en consecuencia los reportados no son los de la curaduría sino los de la señor Curador como persona natural por este motivo que no se genera ningún tipo de observación.

## 6.1. GESTION FINANCIERA

Con relación a gestión financiera se tuvieron en cuenta las disposiciones de la normatividad aplicable y los recursos destinados a la prestación del servicio que por su función pública realizan las Curadurías, así mismo se establecieron indicadores de rentabilidad y solvencia teniendo como base los ingresos reportados por las expensas cobradas.

### Ingresos:

Los ingresos de las curadurías están conformados por la expedición de licencias, Expensas cargo fijo y Expensas cargo variable. La Curaduría Urbana N° 1 reportó ingresos en el 2017 por \$411.997.748 y para el 2018 el valor fue \$609.824.361 presentando un incremento de \$197.826.613 que representa el 48.02%, el incremento de las expensas en la curaduría N°1 si bien es cierto la cantidad de licencias tiene tan solo una licencia de diferencia respecto a cada una de las licencias auditadas, el incremento obedece al tipo de licencias que fueron expedidas de una vigencia a otra.

### Gastos:

Para la vigencia del 2017 la curaduría reportó gastos por \$539.013.671 y para el 2018 \$612.722.441 presentado un incremento de \$73.710.787 que representa el 12.03%, respecto a la vigencia anterior. Dicha variación obedece en gran parte al incremento en la remuneración del curador para la vigencia fiscal del 2018 se aumentó en \$78.204.545.

GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	2018	2017	VARIACION	%
GASTOS DE PERSONAL	217,623,507	195,326,560	22,296,947	10.25%

HONORARIOS	83,400,000	75,900,000	7,500,000	8.99%
IMPUESTOS	1,178,000	3,985,300	(2,807,300)	-238.31%
ARRENDAMIENTOS	45,720,000	59,337,197	(13,617,197)	-29.78%
SERVICIOS	14,635,372	18,265,735	(3,630,363)	-24.81%
GASTOS LEGALES	244,536	867,317	(622,781)	-254.68%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,295,789	13,473,827	(12,178,038)	-939.82%
GASTOS DE VIAJE	1,396,840	838,000	558,840	40.01%
DIVERSOS	15,196,957	17,190,823	(1,993,866)	-13.12%
REMUNERACION CURADOR	232,031,440	153,826,895	78,204,545	33.70%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>612,722,441</b>	<b>539,013,671</b>	<b>73,710,787</b>	<b>12.03%</b>



 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 27 de 30

## 7. VALORACION DE REPLICA

En atención al Debido Proceso, se socializaron a través del informe preliminar de auditoria cada uno de los hallazgos identificados y mediante el proceso de réplica se permitió que el auditado presentará los soportes y argumentos que conllevaran a desvirtuar los hallazgos y las presunciones identificadas.

Se recibieron en total el documento de réplica al informe preliminar donde se contextualizaban los aspectos de replica ante los hallazgos con los respectivos soportes jurídicos. De la revisión realizada a la réplica se suscribió la respectiva acta en donde se valoraron cada una de las observaciones y se determinaron los hallazgos que se argumentaron para el informe definitivo teniendo en cuenta que la Contraloría debe caracterizar los diferentes elementos existentes para la conexión en línea y el seguimiento de los profesionales respecto a las certificaciones con el Copnia y los documentos que acrediten la idoneidad de los profesionales que trabajan en la curaduría urbana 1

De la revisión realizada a la réplica se suscribió la respectiva acta en donde se valoraron cada una de las observaciones y se determinaron los hallazgos para el informe definitivo.

## 8. RELACION DE HALLAZGOS IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA

De la evaluación realizada en el trabajo de campo de la Auditoria Regular practicada a la Curaduría Urbana No. 1 de Floridablanca se identificaron los siguientes hallazgos u observaciones, las cuales dentro del debido proceso tuvieron derecho a contradicción y replica, presentando a continuación el resultado obtenido, después de la valoración de la réplica por parte del equipo auditor.

### 8.1. HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
<b>1. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO</b>
<b><u>Presunto(s) Responsable(s):</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oscar Javier Vanegas Carvajal. Curador Urbano 1</li> </ul>
<b><u>Fecha de los Hechos:</u></b> Vigencia 2017 y 2018
<b><u>Descripción de los Hechos:</u></b>
En la revisión de los diferentes contratos objeto de muestra de la auditoría se encuentran algunas deficiencias dadas en el seguimiento al proceso administrativo respecto a contratos con la entidad para el periodo 2017-2018 en los cuales no se evidencia la revisión de documentos que certifiquen la idoneidad de los profesionales contratados y regulados por el consejo profesional de ingeniería y arquitectura COPNIA.
<b><u>Valor del Hallazgo:</u></b> N/A
<b><u>Marco Legal relacionado y/o Presuntamente Vulnerado:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 2 y 209 Constitución Política de Colombia, que reglamenta los principios de la Función Pública.</li> <li>• Ley 594 de 2000 Ley de Archivo.</li> </ul>
<b><u>Causa:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento de las etapas contractuales por parte de la Entidad.</li> </ul>

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 28 de 30

**Efecto o Consecuencia:**

- Incumplimiento de preceptos contenidos en la normatividad aplicable.

**Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:**

- Trabajo de campo realizado

**8.2. HALLAZGOS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS**

<b>PROCESO: TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC</b>
<b>2. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO</b>
<b><u>Presunto(s) Responsable(s):</u></b>
• Oscar Javier Vanegas Carvajal. Curador Urbano 1
<b><u>Fecha de los Hechos:</u></b> Vigencia 2017 y 2018
<b><u>Descripción de los Hechos:</u></b>
No se evidencian los recursos específicos y especializados para los procedimientos en la implementación de la conexión electrónica, en cuanto al establecimiento de las exigencias mínimas que deben cumplir los curadores urbanos durante su período individual en lo relativo a tecnología de transmisión electrónica de datos y equipos de cómputo para garantizar la conexión electrónica con la Oficina Asesora de Planeación, de tal manera que se pueda acceder a la información relacionada con las licencias, para el cumplimiento de lo establecido en el decreto 1077 de 2015 el cual reza Conexión electrónica con las oficinas de planeación..
<b><u>Valor del Hallazgo:</u></b> NO APLICA
<b><u>Marco Legal:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 2 y 209, Constitución Política de Colombia.</li> <li>• Título 9, Capítulo 1, Decreto 1078 de 2015</li> <li>• Decreto 1469 de 2010, art. 110.</li> </ul>
<b><u>Causa:</u></b>
• No se establece un plan de acción que permita medir sus avances
<b><u>Efecto o Consecuencia:</u></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desmejoramiento de la gestión, la eficiencia</li> <li>• No se aprovecha el uso de las TIC de manera transversal que le permitan apoyar su gestión</li> </ul>
<b><u>Pruebas Recabadas en el Ejercicio Auditor</u></b>
• Trabajo de campo realizado

**8.3. HALLAZGOS PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN MISIONAL Y ESTRATEGICA**

<b>PROCESOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA –</b>
<b>3. Tipo de Hallazgo: ADMINISTRATIVO</b>
<b><u>Presunto(s) Responsable(s):</u></b>
•Oscar Javier Vanegas Carvajal. Curador Urbano 1
<b><u>Fecha de los Hechos:</u></b> Vigencia 2017 y 2018

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 29 de 30

**Descripción de los Hechos:**

No se cuenta con un documento o plan de contingencia de la duplicidad de la información de la curaduría 1, toda vez que la carencia en la misma transgrede la protección de datos para los casos de ausencia de archivos en la licencias (en casos de contingencias naturales, tecnológicas sociales o jurídicas), la custodia de estos archivos digitales son de vitalidad para dar continuidad en las actividades misionales de la entidad y principalmente evitar la pérdida o falta de veracidad de la documentación por sustracción, pérdida o manipulación de la información. En visita efectuada por este órgano de control fiscal, no se pudo obtener la totalidad de los documentos a revisar respecto a licencias, debido a que según lo manifestado de manera verbal por el área jurídica, dichos documentos se encontraban en custodia de la Fiscalía General de la Nación.

**Valor del Hallazgo: N/A**

**Marco Legal relacionado y/o Presuntamente Vulnerado:**

- Artículos 2 y 209 Constitución Política de Colombia, que reglamenta los principios de la Función Pública
- Ley 594 de 2000 Ley de Archivo.

**Causa:**

- Falta de seguimiento de las etapas contractuales por parte de la Entidad.

**Efecto o Consecuencia:**

- Incumplimiento de preceptos contenidos en la normatividad aplicable.

**Pruebas Obtenidas en el Ejercicio Auditor:**

- Trabajo de campo realizado.

 <p>Contraloría Municipal de Floridablanca</p> <p>Control Fiscal Oportuno y Transparente, Compromiso de Todos NIT. 800.005.042-4</p>	<b>PROCESO AUDITOR</b>	Código: F – 02 -09 Versión: 03
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA REGULAR CURADURIA URBANA No. 1 DE FLORIDABLANCA	Página 30 de 30

## 9. CUADRO DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.

### HALLAZGOS PARA LA CURADURIA URBANA

TIPO DE HALLAZGOS	INFO PRELIMINAR		INFO DEFINITIVO	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Solo Administrativos	5	N/A	3	N/A
Administrativos con Presunta Incidencia Disciplinaria	0	N/A	0	N/A
Administrativos con Presunta Incidencia Sancionatoria	0	N/A	0	N/A
<b>TOTAL HALLAZGOS IDENTIFICADOS</b>	<b>5</b>	<b>N/A</b>	<b>3</b>	<b>N/A</b>

### FIRMAS

Firmas de los integrantes del equipo Auditor que participaron en la Auditoria Regular y de la Contralora Municipal de Floridablanca en el presente Informe, dejando constancia que el Informe fue validado internamente, Discutido y Aprobado en Mesa de Trabajo las cuales se encuentran debidamente firmadas y quienes con su firma dan por validado el presente informe.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**EDGAR MAURICIO LEON OVIEDO**  
Jefe de Unidad de Control Financiero

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**ENNA DINORA ARIZA SANABRIA**  
Jefe Oficina de Gestión y Resultados

#### **Apoyos al Equipo Auditor**

#### **ORIGINAL FIRMADO**

**LENAR YECID SEPULVEDA DELGADO**  
Ingeniero Civil. Contratista de apoyo.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OSCAR DARIO VASQUEZ BAUTISTA**  
Contralor (E) Municipal de Floridablanca